



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

**SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO
DE LA CIUDAD DE TOLEDO
EL DÍA 8 DE FEBRERO DE 2017**

ACUERDO

“20º.- ADJUDICACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA Y SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO AUTOBOMBA RURAL PESADA PARA BOMBEROS”.-

ÚLTIMO TRÁMITE: Acuerdo de Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo de fecha 30 de diciembre de 2016 sobre clasificación de ofertas y requerimiento de documentación.

En fecha 26 de enero del año en curso se trata el presente asunto (previa declaración de urgencia por unanimidad de los asistentes) bajo el punto 3 Bis. Se comprueba la documentación presentada por el licitador dentro del plazo otorgado, constatándose que está correcta; por lo que la Junta de Contratación acuerda remitir el expediente a la Intervención Municipal para su fiscalización y elevar a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo propuesta de adjudicación.

En cumplimiento de lo anterior, la Unidad Gestora de Bomberos formula propuesta económica en fase “D” en orden a la adjudicación del contrato a favor de la empresa “ITURRI, S.A.”, por importe de 265.595.- euros. Dicha propuesta figura fiscalizada de conformidad por la Intervención General Municipal bajo la referencia nº 194.

De conformidad con la propuesta formulada por el citado Órgano de Contratación, esta Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda:

- ✓ Adjudicar el contrato relativo a **“ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO AUTOBOMBA RURAL PESADA PARA BOMBEROS”**, en las siguientes condiciones:

- **Adjudicatario/a:** ITURRI, S.A.
- **Precio de Adjudicación:**
 - Importe neto: 219.500.- euros.
 - IVA (21%): 46.095.- euros.
 - Importe total: 265.595.- euros.
- **Plazo de Entrega:** El plazo máximo de entrega será de siete (7) meses a contar a partir de la firma del contrato.
- **Condiciones de adjudicación:** De conformidad con los pliegos reguladores y la oferta presentada por el licitador: servicio postventa y dotación complementaria: cámara térmica y navegador GPS.
- **Mejoras presentadas:**
 - Cinco (5) años (2 años de mejora) de ampliación de la garantía del vehículo.
 - Veinticinco (25) años (20 años de mejora) de ampliación de la garantía de la cisterna.
 - Ocho (8) años (3 años de mejora) de ampliación de la garantía de la bomba.”

CERTIFICO Y PASE,
AL SERVICIO DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN.
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,

